



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 08/2024 PARA “ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL”, CON ID N° 448534.

Itakyry, 12 de septiembre de 2024

Señor
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
“HZ Sistemas, Equipamientos, Tr”
Correo: impresoraspcv01@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM N° 1645/2024 de fecha 12 de septiembre del 2024, acto que en su parte resolutive dispone: “Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de MCN N° 08/2024 PARA “ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” - ID N° 448534 al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010 nombre de fantasía “**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**”, con una oferta económica

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26111601-002	Grupo Generador Diésel	unidad	1	100.000.000	100.000.000
2	27112014-001	Desmalezadora	unidad	4	5.500.000	22.000.000
Precio Total						122.000.000

Monto total guaraníes ciento veinte dos millones); Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al 532, 30, FF: 11 y 533, 30, FF 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.024; Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. Adjunto copia de Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC

[Handwritten signature]
Recibido
12-septiembre 2024.
[Handwritten signature]
Hugo Marciano Ortiz



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1645/2.024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024 CON ID N°448534, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, A LA EMPRESA "GCE" GRUPÓ COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2888010-2, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I N° 2.888.010".-----

Itakyry, 12 de setiembre de 2.024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 12 de setiembre del 2.024, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de Agosto de 2024, a las 07:35 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL", con una propuesta económica de G. 122.000.000; 2) **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA** "HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES", con una oferta económica de G. 157.600.000.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



GUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, con ID N°448534, para "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "GCE", con la siguientes ofertas económica

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26111601-002	Grupo Generador Diésel	unidad	1	100.000.000	100.000.000
2	27112014-001	Desmalezadora	unidad	4	5.500.000	22.000.000
Precio Total						122.000.000

Total: Guaraníes ciento veinte y dos millones).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 532, 30, FF: 11 y 533, 30, FF 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.024.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME N°05/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 08/2024 - PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, CON ID N°448534.-

INTRODUCCIÓN:

En fecha 12 de septiembre del 2024, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado Avenida cerro co ra, esq. 12 de junio-Itakyry – Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", **que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:**

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 120.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 11 de setiembre del 2024, a las 07:35 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE" Grupo Comercial Empresarial"	G. 122.000.000
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA "HZ Sistemas, Equipamientos y Transportes"	G. 157.000.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE" Grupo Comercial Empresarial"	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA "HZ Sistemas, Equipamientos y Transportes"
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	No Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple



Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C.



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representario en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS (GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL)**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la declaración jurada de mantenimiento de oferta (Declaración jurada con certificación de firma), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

A su turno el Oferente **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA "HZ Sistemas, Equipamientos y Transportes"**, si bien ha acompañado documentaciones, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto e inscripción como contribuyente. Este oferente **NO PRESENTO** la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con lo que **NO** se ha ajustado a la forma de instrumentación solicitada (NO PRESENTO Garantía Bancaria, Póliza ni Declaración jurada con certificación de firmas), y siendo dicho recaudo un requerimiento de carácter sustancial para la contratación, el oferente no es analizable técnica y económicamente.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS (GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAS)**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto es analizable técnica y económicamente. A su turno, el oferente **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA "HZ Sistemas, Equipamientos y Transportes)**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial al **NO PRESENTAR** la garantía de mantenimiento de oferta en la forma requerida (con cobertura del 5%), no siendo elegible, queda descalificado de la contratación.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS (GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL)**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE": No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:



Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE": No Cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente calificado

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresas	Domicilio	Margen Local
1	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	Ciudad del Este- Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación de establecimientos fijados por los oferentes participantes se coligen que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por esa razón no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de las ofertas queda de las siguientes maneras:

Empresas	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
Monto Ítem 1	G. 100.000.000
Monto Ítem 2	G. 22.000.000
Total	G. 122.000.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancia Nº 6614841 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de

Marcelo Fabián Denis
 Coordinador de U.O.C.



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Análisis de Precios Ofertados

			ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Grupo Generador Diésel	100.000.000	100.000.000	0%
2	Desmalezadora	5.000.000	5.500.000	10%

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/23, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
b. Balance General, y cuadro de Resultados s/ Resolución RG N°49/2014 de los ejercicios fiscales (2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
c. Formulario 501 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
d. Formulario 500 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes del IRP	N/A
e. Formulario 120 de los ejercicios fiscal años (2022 y 2023), para contribuyentes exclusivamente de IVA General	N/A


Marcelo Fabian Denis
Coordinador de U.O.C.



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE GRUPO COMERCILA EMPRESARIAL"				
	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	365.657.797	385.271.818	750.929.615	375.464.808	15,28
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	20.062.475	29.070.475	49.132.950	24.566.475	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
PASIVO - EGRESO TOTAL	20.062.475	29.070.475	49.132.950	24.566.475	0,02
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.428.233.592	1.698.875.871	3.127.109.463	1.563.554.732	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2022 y 2023), no deberá ser negativo.					
Utilidad	162.597.402	180.362.180	342.959.582	171.479.791	0,13
Patrimonio Neto	1.227.808.937	1.408.171.117	2.635.980.054	1.317.990.027	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Provisión de Generador y/o desmalezadora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2020, 2021, 2022, 2023).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Infraestructura: El oferente debe contar con capacidad de transporte de los bienes a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camión ya sea alquilado o propio, para el transporte del bien a ser adquirido a la Municipalidad de Itakyry.	Cumple

Marcela Fabián Denis
 Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Copia simple de la Habilitación vehicular correspondiente	Cumple
En el caso de que el vehículo sea propio copia simple de la habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado o copia simple del contrato o alquiler.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Grupo Generador Diésel	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
2	Desmalezadora	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL", se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Teniendo presente el sistema de evaluación "**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, el Comité Evaluador de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y ARMARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID N° 440506", como sigue:


Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**", con la siguientes ofertas económica:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	26111601-002	Grupo Generador Diesel	unidad	1	100.000.000	100.000.000
2	27112014-001	Desmalezadora	unidad	4	5.500.000	22.000.000
Precio Total						122.000.000

Total: (Guaraníes ciento veinte y dos millones)

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario Publico

ES MI DICTAMEN

LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



TALENTO HUMANO

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 08/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL”, CON ID N° 448534.-

Por la presente informo al Comité Evaluador de Ofertas cuanto sigue:

- El señor ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.



Abog. Faustino Escobar Pereira
Recurso Humano



ITAKYRY
Territorio de Paraguaiyidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C. N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 48834

ANEXO B-02-08

		Roberto Rodriguez Arias-GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL				Hugo Marciano Ortiz HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Grupo Generador Diesel	VCP	CHINA	1	100.000.000	100.000.000	PM	CHINA	1	135.000.000	135.000.000
2	Desmalezadora	STHIL	BRASIL	4	5.500.000	22.000.000	HUSQVARNA	CHINA	4	5.650.000	22.600.000
					Precio Total	122.000.000				Precio Total	157.600.000



MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC



Terruño de Paraguaiyad

MUNICIPALIDAD DE ITAKIRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakiry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakiry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6614841



6614841

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1629/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1052/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autónomos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 10:25 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 1899eb33

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6614841&codigo_seguridad=1899eb33



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6614841



6614841

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1629/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentarios por el VCHGO en el carácter de administrador del sistema que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, de acuerdo a la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 10:25 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 1899eb33

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6614841&codigo_seguridad=1899eb33



Handwritten signature of Marcelo Fabián Denis, Coordinador de U.O.C.